

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF. PROCESO VERBAL SUMARIO DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA.

DTE: ARCELIA OLARTE OTALORA.

APDO: DR. OSCAR SEPULVEDA BADILLO.

DDO: YANETH VERGARA Y OTRO.

RDO: 2021-0010-00

Socorro, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 en su numeral 3º, RELEVESE del cargo como Curador Ad Litem de la parte demandada YANETH VERGARA Y URIEL ARISTIZABAL JIMENEZ, a la doctora YILDA MAGALI CARDENAS PARRA, identificada con la C.C. No. 1.100.969.687 de San Gil (S.) y portadora de la T.P. No. 317.599 del C. S. de la J.

En su lugar, DESIGNESE como Curador Ad Litem de los demandados YANETH VERGARA Y URIEL ARISTIZABAL JIMENEZ, al Dr. OSCAR JAVIER GOMEZ BARRERA, abogado que ejerce habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como Curador Ad Litem. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P.

En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. En tal evento líbrense los oficios del caso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7efd2acce00cdfca192a73752dbb2a9a1d5afcdc84896b455ed06f3a01b51be9**

Documento generado en 15/09/2022 04:29:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>